



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 28 de agosto de 2023.

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Luis Carlos Enrique Londoño Vanegas.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-707
Auto de sustanciación	1093
Asunto	Niega entrega.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte ejecutante, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial a su nombre; en consideración a que el depósito judicial está a nombre del señor Luis Carlos Enrique Londoño Vanegas, y es por concepto de costas procesales del proceso ordinario, no se accede a lo solicitado. Lo anterior debido a que en el poder obrante en el expediente no fue facultado el apoderado para el cobro de depósitos judiciales, y en el contrato de prestación de servicios solo le fueron cedidas las costas procesales del proceso ejecutivo.

Notifíquese,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 138 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 29 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario